



LICITACION PUBLICA

11/2017

CIRCULAR N°1

Mediante la presente, se transcriben consultas recibidas de Empresa interesada en el presente llamado , y sus respectivas respuestas:

- *CONSULTAS- "Leyendo el Artículo 7, Cotizaciones, ítem 7.1 Formas y condiciones de cotización, surge una duda que quisiéramos se nos aclare. El texto especifica que el monto mensual de los honorarios será de hasta \$ 250.000,00 + Impuestos.*
 - *Más abajo se dice que "Se deberá establecer el monto total de la oferta con los impuestos incluidos". Queremos saber si en el cuadro que presentemos nuestra oferta económica detallamos la cotización por solo un mes y también por el período total del contrato.*
 - *La duda está basada en 2 realidades: 1) Según el ítem 7.3), se aclara que los honorarios, luego del primer año, se incrementarán según las paramétricas del IPC publicados por el INE. Estos datos, lógicamente, no se saben de antemano.*
- 2) Si el Precio Total se refiere al monto mensual multiplicado por los 33 meses del contrato (Artículo 4, Condiciones especiales...) sería confuso, ya que este plazo es teórico, válido solo desde el mes de octubre del 2017, teniendo en cuenta el fin del presente ejercicio de Gobierno.*

RESPUESTAS:

a) Se sustituye el Artículo 4 del Pliego de Condiciones Particulares, por el siguiente:

"ARTICULO 4°.- CONDICIONES ESPECIALES O TECNICAS RE QUERIDAS –

El plazo de la contratación será desde la adjudicación de esta licitación hasta la finalización del ejercicio del gobierno de la actual Administración, con la

posibilidad de renovación por igual período ."

b) En referencia al **Artículo 7.1** del Pliego de Condiciones, cuando indica "*Se deberá establecer el monto total de la oferta con los impuestos incluidos*", dado que la forma de cotización es mensual en este punto también refiere al monto total **mensual** (costo del servicio con impuestos incluidos).

c) Se agrega el punto 4 en el **Artículo 14** estableciendo lo siguiente:

"14.4.- La forma de pago será mensual."

Canelones, 15 de setiembre de 2017.